

en los párrafos siguientes se basen en el informe en su forma original;

4. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de comunicación, compilación y publicación de estadísticas sobre la producción y el consumo de minerales;

5. *Pide también* al Secretario General que considere qué otras actividades serían necesarias para aplicar esas recomendaciones, incluidas las relativas a las definiciones y la terminología para los distintos minerales y metales, y las estadísticas sobre la recuperación secundaria de metales;

6. *Insta* a los gobiernos a que tengan en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos y den al informe la distribución más amplia posible;

7. *Pide además* al Secretario General que informe a la Comisión de Estadística, en su 23.º período de sesiones, acerca de los progresos realizados en cumplimiento de las peticiones que figuran en los párrafos 4 y 5 de la presente resolución.

40.ª sesión plenaria
28 de julio de 1983

1983/54. Aplicación de la tecnología de computación en la prospección y la explotación de minerales

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia de la utilización de métodos de elaboración de datos mediante computadora en la prospección y la explotación de minerales, particularmente, aunque no en forma exclusiva, en la teleobservación, la geoquímica, el cálculo de reservas de minerales, la programación minera, el análisis económico y financiero y el almacenamiento y la recuperación de datos,

Teniendo presentes las ventajas que podrían obtener los países en desarrollo de una aplicación más amplia de esas técnicas,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre nuevas técnicas, incluida la teleobservación, para identificar, explorar y evaluar los recursos naturales²⁴ y de la información sobre las actividades en curso del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas en esta esfera,

Consciente de la importancia de la transmisión de tecnología, en particular tecnología nueva, que va a reforzar la capacidad nacional de los países en desarrollo,

1. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Recursos Naturales, en su noveno período de sesiones, sobre la utilización de técnicas de computación, particularmente en los países en desarrollo, en la prospección y explotación de recursos naturales;

2. *Pide asimismo* al Secretario General que presente al Comité, en su noveno período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de

²⁴ E/C.7/1983/3.

esas técnicas en las actividades del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo;

3. *Insta* a los gobiernos a que estudien la forma de aplicar en mayor medida esas técnicas en sus actividades de prospección y explotación de minerales, e invita a los gobiernos y las instituciones a que proporcionen instalaciones y servicios para la celebración de seminarios y simposios sobre el particular.

40.ª sesión plenaria
28 de julio de 1983

1983/55. Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 3167 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, y 1762 (LIV) del Consejo Económico y Social, de 18 de mayo de 1973, relativas al establecimiento del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de Recursos Naturales,

1. *Toma nota* del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales²⁵;

2. *Observa con satisfacción* los esfuerzos realizados por el Fondo para determinar las necesidades en materia de trabajos complementarios de viabilidad y posteriores al descubrimiento a fin de llevar a la etapa de producción aquellos proyectos de exploración que hayan culminado con éxito;

3. *Toma nota asimismo* de la evaluación realizada por el Fondo de posibles proyectos de exploración geotérmica;

4. *Reconoce* la necesidad de aumentar el apoyo financiero al Fondo a fin de que se puedan atender eficazmente las necesidades en materia de exploración de los países en desarrollo.

40.ª sesión plenaria
28 de julio de 1983

1983/56. Soberanía permanente sobre los recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo los problemas causados por la actual situación económica internacional a la mayoría de los países, en especial a los países en desarrollo,

Observando la importancia que tiene para todos los países, en particular los países en desarrollo, elevar al máximo los beneficios que obtienen de la prospección, explotación y elaboración de sus recursos naturales a fin de fortalecer su desarrollo económico,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales²⁶ y de las observaciones hechas al respecto

²⁵ DP/1983/34.

²⁶ E/C.7/1983/5.